



Resolución Directoral Regional

Nº 2027 -2021-DRELM

Lima, 13 Sep. 2021

VISTOS: El expediente DRELM Nº 25348-2021, el Informe Nº 00562-2021-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe Nº 1132-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" (en adelante documento normativo);

Que, el numeral 5.3.10 del documento normativo señala que: *"La renuncia del docente contratado debe ser comunicada por escrito al director general del IESP/EESP con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles a la conclusión del vínculo laboral, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo. El director general puede exonerar de este plazo, por propia iniciativa o a pedido del docente, de tener garantizada la continuidad del servicio docente"*;

Que, el numeral 6.1.1 del documento normativo indica que: *"(...) La DRE convoca mediante Resolución Directoral al CPCD de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso"* y en el numeral 6.1.2 se precisa que las DRE remiten a las DIFOID, al menos dos (2) días hábiles antes de iniciarse el acotado concurso, la resolución que aprueba la convocatoria y su cronograma de ejecución, el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRE y de los IESP/EESP correspondientes;

Código : 130921744
Clave : AADD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, en el literal d) del numeral 8.2 del documento normativo, señala que una de las responsabilidades de la dirección regional de educación es convocar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente; y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en el numeral 6.1.2 para la apertura del formulario virtual de registro de postulantes al CPCD de las unidades ejecutoras e IESP/EESP de su jurisdicción;

Que, con Informe N° 00562-2021-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Oficina de Gestión de la Educación Superior señala que se debe emitir acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada”, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, para cubrir las plazas con códigos vacantes N° 351411114821 y N° 351411114828, por renuncia de los docentes Willy Jean Hernández Orellana y Charo Rocío Chahuara Telles, en las especialidades de Ciencia Tecnología y Ambiente y Educación Primaria, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 1132-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada”, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada”, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ETAPA	DURACIÓN DÍAS HÁBILES RVM 040-2021-MINEDU	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	5	DRELM	15.09.2021	21.09.2021
2	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes		
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	2	CED del IESP	22.09.2021	23.09.2021
4	Presentación de reclamos	1	Postulantes	24.09.2021	24.09.2021
5	Absolución de reclamos	1	CED del IESP	27.09.2021	27.09.2021
6	Evaluación pedagógica	2	CED del IESP	28.09.2021	29.09.2021
7	Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	CED del IESP	30.09.2021	30.09.2021
8	Presentación de reclamos	1	Postulantes	01.10.2021	01.10.2021
9	Absolución de reclamos	1	CED del IESP	04.10.2021	04.10.2021

Código : 130921744
Clave : AADD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Nº	ETAPA	DURACIÓN DÍAS HÁBILES RVM 040- 2021-MINEDU	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
10	Adjudicación de plaza vacante	1	CED del IESP	05.10.2021	05.10.2021
11	Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	CED del IESP	06.10.2021	06.10.2021
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	2	DRELM	07.10.2021	11.10.2021

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior supervise y fiscalice el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior y al instituto señalado en el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

LAQG/D.DRELM
GCM/J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
LPGS/ABOG.

Código : 130921744
Clave : AADD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

